



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. Don Fern. Septimo

admitia; pero los moros instan en su solicitud con
sustante pofra, y p.º aguietualos manifesto el Sr.
Antonio, q.º condescendia en ello por salvar su vida y
evitar otras fatales consecuencias; a una vez decian
q.º el Sr. Pedro de Saaga era un estafador, deudor al
Porto, y q.º se comia lo q.º cobraba de las luras q.º le da-
van; y los individuos del Ayuntamiento con el obje-
to de evitar lo anterior mente dho en el acuerdo q.º se
acabava de firmar, accedieron a la dha solicitud, y en
su consecuencia delivaron q.º fase por tal Alguacilma.
interino por ahora, el Sr. Antonio Mar. Corvalan
quien lo acepto con el objeto q.º dejava inviduado, ha-
ciendo las protestas necesarias, y de cerca siempre q.
se le mandare; y p.º el tiempo q.º permanciere en
dho encargo, a preferencia de todos juos en su nombre
forma cumplido vien y fielmente dandole para ello las
facultades convenientes a dho oficio: con lo q.º satisfechos
los moros se retiraron, y se firmo esta dilig.ª por
su merceder los q.º raven; de q.º damos fee=

J.

fran, salinas de n.º p.º n.º
torrens orozco

Juan Francisco

Ant. Mar.
Corvalan

Josy Olivero y Aparicio Corvalan Antenor

Ayuntamiento de 25 de Junio de 1708
En la Villa de Calaparra a veinte, y cinco de Junio